



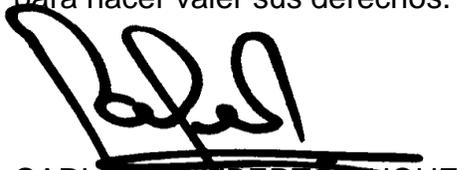
**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío 24 de abril de 2024.

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC AVISA A TODA LA COMUNIDAD QUE:**

Se encuentra en trámite solicitud de **CANCELACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO**, la que recae sobre el inmueble ubicado en la parcelación campestre La Micaela Casa 26, inmueble objeto de embargo en el proceso con radicado 631304003001-2011-00020-00 que cursó en este Juzgado, y que fuera adelantado por el Conjunto Cerrado Parcelación Campestre la Micaela en contra de Cesar Augusto Vanegas Rodríguez.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se concede a los interesados el término de veinte (20) días contados a partir de la publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos.



**CARLOS HUMBERTO DUQUE**  
Secretario AD HOC